Sesión 56.

Día 23 de Julio de 1920.

Ausente con aviso: Vocal Dr Ramos.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veintitrés del mes de julio del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y vocal profesor normal don Jorge A. Boero bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8047 Consejo 19.- Nombramiento maestra escuela 20.

1º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 20 del C. E. 19. a la M. N. señorita María Arcángela J. Tinaro, en reemplazo de

		don Santiago Pereira que fué declarado cesante.-	
8048	13º	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 20 del C.E. 13º a la M.N. Srta Aurora Adela Lois, en reemplazo de la Srta Emilia Mussitani que falleció.-	Consejo 13º - Nombramiento maestra escuela 20.-
4444	11º	Asignar a la escuela nº 17 del C.E. 11º, que funciona en la nº 2 del citado Distrito la partida mensual de quince pesos m/n, para gastos eventuales, imputándose el gasto a "Fondos de Matrículas"	Consejo 11º - Partida para eventuales.-
7813	M.	Autorizar a la M.N. Srta Bienvenida Moreno para inscribirse en tres C.C.E.E. de la Capital, como aspirante a cargo de maestra.	Moreno - inscripción
4881	10º	Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 4 al 14 de abril ppdo, la maestra de la escuela nº 5 del C.E. 10º, Srta Elena Carabelli (enfermedad).-	Consejo 10º - Justificación inasistencias maestra escuela 5.-
248	18º	Hacer saber a la maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del C.E. 18º Srta María A. Ortiz de Despósi	Consejo 18º - Rectificación concepto maestra

escuela 2.-		to, que la oficina técnica ha procedido a hacer la rectificación del caso en la foja de su legajo personal dejando constancia de la calificación de concepto "Muy bueno" correspondiente a los años 1912 y 1918.-
6892 Consej. 20: Concesión medio sueldo auxiliar labores.-	20°	Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 7 de junio ppdo hasta el 30 de noviembre próximo (exp 6892.20), a la auxiliar de labores de la escuela vespertina anexa a la n° 6 del C. E. 20° Srta Susana Targue.
5636 Consej. 9° Permuta profesoras de música	3°-	Acordar las permutas que solicitan las profesoras de música (1 cat.) de las escuelas n° 8 del C. E. 3° y 5 del 9°, Srtas Inés C. Marchese y Saturnina Hagues Videla.-
4878 Consej. 15- Licencia maestra escuela 16.-	15/919.	Prorrogar sin goce de sueldo, hasta el 1° del corriente, la licencia que por enfermedad se le acordara desde el 1° de marzo al 30 de abril ppdos, a la

maestra de la escuela n° 16 del C. E. 15° Srta Isabel E. Durietz, debiendo hacerse examinar por la Inspección Médica Escolar antes de reanudar sus tareas.-

7755	I	-Archivar el presente expediente relativo a la labor realizada por el Cuerpo Médico Escolar durante el mes de mayo último en vista de haberse tomado conocimiento.-	Cuerpo Médico. - Archivo de expediente
13.178	15°/919.	1°-No hacer lugar al pedido de pase que formulan las maestras de las escuelas del C. E. 15°, Srtas Clotilde Apalategui, Elida Stellani, Flora Silvia Zabala y Asunción Iraurara Costa por cuánto en los establecimientos adonde desean pasar, no existen cargos vacantes.- 2°-Acordar pase a las escuelas n° 19 del C. E. 15° a la Srtas Jovita Baigorria, Orfilia Sanchez Moreno y Cristina M. de Warton, maestras de las escuelas n° 2 y 13 del mismo Distrito, debiendo hacerse efectivos estos pases, cuando	Consej. 15 Traslación maestras.

la escuela n° 19 ya citada comience a funcionar que aun no lo ha hecho por falta de local.–

4384
Consej. 19°
Injustificación inasistencias.–

19°–No justificar las inasistencias en que incurrieron durante el mes de marzo p. pdo las maestras de la escuela n° 11 del C. E. 19° que a continuación se mencionan: Catalina E. Dedes, Margarita Peralta, Sara E. Barrio, María L. Carbone, Emilia García, Elvira Alvarez Ugarte y María Sara Nobles, pues si bien es cierto que como dice la Inspección Médica en estos casos no sería necesaria la presentación del certificado médico, es siempre el director de la escuela quien debe apreciar el valor de los justificativos que le presenten sus maestros, en los casos previstos por la resolución de 15 de octubre de 1907, y desaprobar el proceder de aquél pondría en peligro el principio de autoridad y la disciplina de la escuela de referencia.–

3309	15º	Acordar, excepcionalmente, con goce de medio sueldo, la licencia que solicitó hasta el 9 de noviembre próximo, la profesora de música (1 cat) de la escuela n.º 18 del C.E. 15º Srta Elsa Meriofrio.- (enfermedad).	Consejo 15.- Licencia profesora música. escuela 18.

Sección Territorios.

6813	T.	Trasladar la escuela n.º 61 de La Pampa, de Villa Alba, lote 14, donde funciona, al lugar denominado Escalera, del mismo territorio, punto en el que existe suficiente población escolar.-	
7732	N.	Hacer constar en la foja de servicios del director de la escuela n.º 5 de San Martín de los Andes (Neuquén), don José F. Calderón, como un estímulo a su acción culta y educadora, el acto de homenaje realizado en su honor por los vecinos de la mencionada localidad, y hacerlo saber así al interesado.-	Neuquén. Antecedentes en foja servicios director escuela 5.-

Sección Provincias

6763	C.	1º- Reconocer alquileres por la casa en que fun-	

ciona la escuela n° 119 de Córdoba, a razón de diez pesos mensuales, desde el 1° de enero de 1918 hasta que se amplíe el local en la forma propuesta, y disponer la pertinente liquidación.-

2°- Autorizar la celebración de contrato de locación, mediante el alquiler de quince pesos mensuales, por la referida propiedad, a contar de la fecha en que sean entregadas las nuevas construcciones.-

5445 S. Declarar acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Ley 2737, a la provincia de San Juan.-

Sección Capital.

7157 Molina Herrera.- Inscripción como postulante a cátedra de dibujo. E. Autorizar al empleado de la oficina de Estadística don R. José Rafael Molina Herrera, para que se inscriba como aspirante a obtener una cátedra de dibujo.

8038 Consej. 12° Designación pro- 12° 1°- Aprobar el proceder observado por el Consejo Escolar 12; al designar interinamente director de la escue-

la n° 29 de su dependencia, | visional
en reemplazo del titular | de director
Sr. Juan Angel Borrini, que | y vice escue
falta a sus obligaciones, | la 29.-
al vice-director de la mis-
ma escuela y en substitu-
ción de éste, al maestro de
primera categoría del
citado establecimiento Sr.
Felix Regalado.-
2° - Pasar el expediente
a Inspección Técnica Gene-
ral de la Capital, para
que levante un sumario
sobre toda la actuación
del director Sr. Borrini.-

4967 - T. 1° - Reducir a 3.150 el nú- | Textos.-
mero de ejemplares del tex- | Reducción
to "Libro Escolar" - de que es | de cantida-
autor don P. A. Pizzurno | des a adqui-
(existentes en depósito) | rirse.-
que por resolución de 7
del corriente se ha auto-
rizado a distribuir gra-
tuitamente entre los a-
lumnos de tercer grado
de las escuelas de la Capi-
tal.-
2° Dejar sin efecto la par-
te de la resolución men-
cionada en que se auto-
riza la adquisición,

con destino a las escuelas de la Ley 4874, de mil ejemplares del texto "Estudio" de Berrutti.—

Reglamentación nombramiento y cesantía de porteros.—

1°- Aclarar el artículo 2° de la resolución adoptada con fecha 11 de febrero ppdo (expediente n° 4078-13°), en el sentido de que fué dictado tan solo para los casos de nombramiento de personal de servicio de escuelas que funcionan en un mismo edificio, en el deseo de mantener la armonía entre las direcciones.—

2°- Declarar que continúa en vigencia la reglamentación de 15 de abril de 1904 para la remoción de dicho personal, por cuanto basta que uno de los directores no esté conforme con una persona de servicio, para que pueda separarla.—

Cuerpo Médico. Nombramiento médicos inspector

Vista la nota del señor Vice presidente del H. Consejo, Dr. Dn. Marcelino Herrera Vegas, presidente del Jury designado para recibir las

Ue

pruebas de los concurrentes
al concurso para la pro-
visión del cargo de médi-
co inspector del Cuerpo Mé-
dico Escolar, especialis-
ta en enfermedades in-
fecto-contagiosas y tuber-
culosis, y teniendo en
cuenta el acta levanta
tada el 22 del corriente, de
la que resulta que, el
doctor Juan P. Garrahan
ha merecido la clasi-
ficación de diez puntos
en su prueba escrita y
que ha sido designado
por unanimidad de vo-
tos, después de su prueba
oral, para ser propues-
to para el cargo referi-
do,

—Nombrar al doctor Juan
P. Garrahan médico
inspector, especialista
en enfermedades infec-
to-contagiosas y tuber-
culosis, del Cuerpo Mé-
dico Escolar.—

<u>Sección Territorios.</u>

Dirigir nota al Excmo. Senado Na-
Señor Presidente del Sena cional.—
do pidiéndole quiera te Consulta

sobre creación cargos maestros.-

ver a bien manifestar si el aumento de cuarenta maestros especiales para las escuelas de los Territorios que aparece en el inciso 11- ítem 39- partida 1 del Presupuesto General vigente ha sido incluido por error, dado que, a juicio del H. Consejo, dicho aumento debería figurar en el inciso 11- ítem 19- partida 1 correspondiente a "Escuelas de la Capital," donde su necesidad es mucho mayor.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho y veinticinco.—

Angel Gallardo

Adolfo de Cortázar